INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICA DEFINITIVA
PORCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MP-SAF-SAMC-005-2026.

OBJETO: "CONTRATAR LOS SEGUROS REQUERIDOS PARA AMPARAR LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PATÍA Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL, CONTRACTUAL O REGLAMENTARIA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

En el municipio de Patía departamento del Cauca a los once (11) días del mes de septiembre de 2026, conforme lo establecido en el pliego de condiciones definitivo del proceso en referencia, se reunieron los miembros del comité evaluador para realizar la revisión de documentos de índole jurídico, encontrando lo siguiente:

Las propuestas presentadas en el proceso:

#	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	PÓLIZA DE SERIEDAD	PRESENTADA	VALOR
1	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS NIT: 860002400 - 2	GERMAN ELIAS PARRA GUACANEME CC: 17.349.362 expedida en Villavicencio	435-47-9400006454	Fecha:01/09/2026 Hora: 3:00 pm	$ 123.942.752

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se procede a evaluar al único proponente LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, identificada con NIT 860002400 – 2, representada legalmente por GERMAN ELIAS PARRA GUACANEME, identificado con cedula de ciudadanía número 17.349.362 expedida en Villavicencio, de la siguiente forma

No	DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1.	a) Carta de presentación de la propuesta según modelo que figura en el pliego definitivo, firmada por el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio y/o unión temporal, por la persona facultada para ello mediante poder	CUMPLE

	debidamente otorgado conforme a lo establecido en el artículo 836 del Código de Comercio	
2	b) el proponente deberá Presentar una declaración juramentada que certifique no estar incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	CUMPLE
3	**c)** Las personas jurídicas deberán allegar fotocopia de la cédula del representante legal de la entidad que se presenta.	CUMPLE
4.	**d)** Las personas jurídicas, uniones temporales y/o consorcios con domicilio en Colombia que participen en el presente proceso precontractual deberán acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado sobre su existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o certificado de existencia y representación legal expedido por cámara de comercio cuando sea constituido como sucursal, esto sin perjuicio de allegar el certificado inicialmente indicado de la casa o empresa matriz. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o certificado de existencia y representación legal expedido por cámara de comercio cuando sea constituido como sucursal, esto sin perjuicio de allegar el certificado inicialmente indicado de la casa o empresa matriz, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas. **La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas.** En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.	CUMPLE

	Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. Si el representante legal tuviese alguna limitación para contratar a nombre de la sociedad, según los estatutos correspondientes, deberá indicarlo expresamente en la carta de presentación de la propuesta y adjuntar copia del acta debidamente autorizada, de conformidad con los lineamientos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio, de la reunión del órgano social competente en la que se autorice al representante legal para intervenir en este proceso de selección así como para suscribir el contrato.	
5	*e) Cuando se trate de Consorcio o Uniones Temporales* debe acompañarse con la propuesta: **1.** Documento de constitución de consorcio o unión temporal. **2.** Original del certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus miembros en caso de tratarse de personas jurídicas, expedido por la respectiva cámara de comercio, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar propuestas.	NO APLICA
6	**f)** Para la presentación de ofertas por personas jurídicas será indispensable que éstas acrediten que durante los seis (6) meses antes de la fecha de cierre de este proceso este al día en el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano	CUMPLE

	de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, certificación que deberá ser expedida por el revisor fiscal, anexando fotocopia de la cedula de ciudadanía, matricula profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigentes a la fecha de expedición del certificado, cuando este cargo exista, o en su defecto, por el representante legal de la persona jurídica (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y Ley 789 de 2002, artículo 50). Se debe anexar la certificación. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas que lo conforman. De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003 y la Ley 1607 de 2002 (CREE), los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberá acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.	
7	**g)** la persona jurídica como su representante legal deberá anexar el Certificado de Responsabilidad Fiscal vigente con fecha no superior a 30 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso, De conformidad con lo establecido en la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, expedida por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, la entidad verificará directamente a través de la página web www.contraloriagen.gov.co el cumplimiento de este requisito, de lo cual se dejará constancia por parte del Comité Jurídico de la entidad.	CUMPLE
8	**h)** la persona jurídica como su representante legal deberá anexar Certificado de no figurar con sanciones en el Registro Nacional de Medidas Correctivas serán revisados por el comité calificador de lo cual se dejará constancia en el informe de evaluación, dicho certificado debe estar vigente con fecha no superior a 30 días	CUMPLE

	calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	
9	**i)** la persona jurídica como su representante legal o deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN vigente con fecha no superior a 30 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso, tanto de la persona natural y/o jurídica como la del representante legal.	CUMPLE
10	**j)** la persona jurídica como su representante legal deberá anexar el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES vigente con fecha no superior a 30 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	CUMPLE
11	K) CERTIFICADO DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: Conforme a la Ley 2097 de 2021, se deberá allegar este certificado del proponente persona jurídica de esta y de su representante legal, si se trata de consorcio, unión temporal o coaseguro de cada uno de los miembros (persona jurídica), así como de sus representantes, con vigencia no superior a 30 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	CUMPLE
12	L) Certificado de consulta de antecedentes de inhabilidades delitos sexuales del representante legal, si se trata de consorcio, unión temporal o coaseguro de cada uno de los miembros (persona jurídica), así como de sus representantes, con vigencia no superior a 30 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	CUMPLE
13	M)Copia del RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales (DIAN) donde conste las actividades comerciales 6511	CUMPLE

	COBERTURA SEGUROS GENERLES que le permitan ejecutar el objeto de la presente invitación pública y el régimen tributario a que pertenece el oferente. En caso de participación en Consorcio o Unión Temporal se debe presentar para cada uno de los participantes.	
14	N) **Registro único de proponentes:** certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de ccontratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de ccondiciones definitivo. El RUP *debe encontrarse vigente y en firme* a la fecha cierre del proceso, acorde con lo ordenado por la legislación vigente. El proponente o cada uno de los integrantesdel consorcio o la unión temporal deberán acreditar que se encuentra inscrito en el registro único de proponentes.	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACION

El proponente es hábil jurídicamente y por lo tanto desde el componente jurídico se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de la referencia al proponente PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, identificada con NIT 860002400 – 2, representada legalmente por GERMAN ELIAS PARRA GUACANEME, identificado con cedula de ciudadanía número 17.349.362 expedida en Villavicencio

ATENTAMENTE COMITÉ EVALUADOR ASPECTOS JURIDICOS.

DAIRON DANILO GOMEZ OJEDA
Asesor Jurídico externo en contratación publica

MARLIN CAROLINA CHITO NARVAEZ
Abogada Apoyo en Contratación